

# OPOSICIONES SECUNDARIA 2025



**ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA**

# OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

---

- **Conocer el proceso de oposición, dividido en:**
  - **Fase de oposición**
  - **Fase de concurso**

**Faltan por salir las instrucciones para las pruebas y los criterios de evaluación y calificación de las pruebas selectivas.**

# NORMATIVA DEL PROCESO DE OPOSICIÓN

---

---

- \* **RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025...** por la que se convocan los **procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria...**
- \* **Corrección de errores, RESOLUCIÓN del 11 de marzo 2025...** por la que se corrigen los errores y omisiones de la Resolución de 20 de febrero de 2025... (**eliminan estándares de aprendizaje, e incluyen las lenguas dentro del Marco Común Europeo MCER para el baremo.**)

# Nº DE PLAZAS EN EL PROCESO

**\* RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2025...** por la que se modifica la Resolución de 20 de febrero de 2025... con el objeto de **incrementar el número de plazas convocadas.**

## SUBGRUPO A1- TOTAL PLAZAS CONVOCADAS: 2996

### CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CODIGO	ESPECIALIDAD	Plazas Resolución de 20 de febrero de 2025					Plazas Resolución de 9 de mayo de 2025					TOTAL PLAZAS	Adquisición de nueva especialidad
		TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD	TOTAL	Ingreso libre	Reserva de discapacidad	Acceso de funcionarios a Cuerpos de subgrupo superior	Acceso de funcionarios a Cuerpos del mismo subgrupo y NCD		
590001	FILOSOFIA	32	27	3	1	1	21	12	1	4	4	53	SÍ
590002	GRIEGO	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	NO
590003	LATIN	31	27	2	1	1	13	6	1	3	3	44	SÍ
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	142	119	11	6	6	114	73	7	17	17	256	SÍ
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	110	93	9	4	4	32	14	2	8	8	142	SÍ
590006	MATEMATICAS	200	168	16	8	8	75	38	5	16	16	275	SÍ
590007	FISICA Y QUIMICA	60	51	5	2	2	38	22	2	7	7	98	SÍ
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	78	66	6	3	3	16	5	1	5	5	94	SÍ
590009	DIBUJO	41	34	3	2	2	13	8	1	2	2	54	SÍ
590010	FRANCES	13	10	1	1	1	9	6	1	1	1	22	SÍ
590011	INGLES	125	105	10	5	5	56	30	4	11	11	181	SÍ
590016	MUSICA	8	7	1	0	0	10	9	1	0	0	18	NO
590017	EDUCACION FISICA	180	152	14	7	7	31	9	2	10	10	211	SÍ
590018	ORIENTACION EDUCATIVA	73	61	6	3	3	53	34	3	8	8	126	SÍ
590019	TECNOLOGIA	124	104	10	5	5	41	20	3	9	9	165	SÍ
590061	ECONOMIA	37	32	3	1	1	21	10	1	5	5	58	SÍ

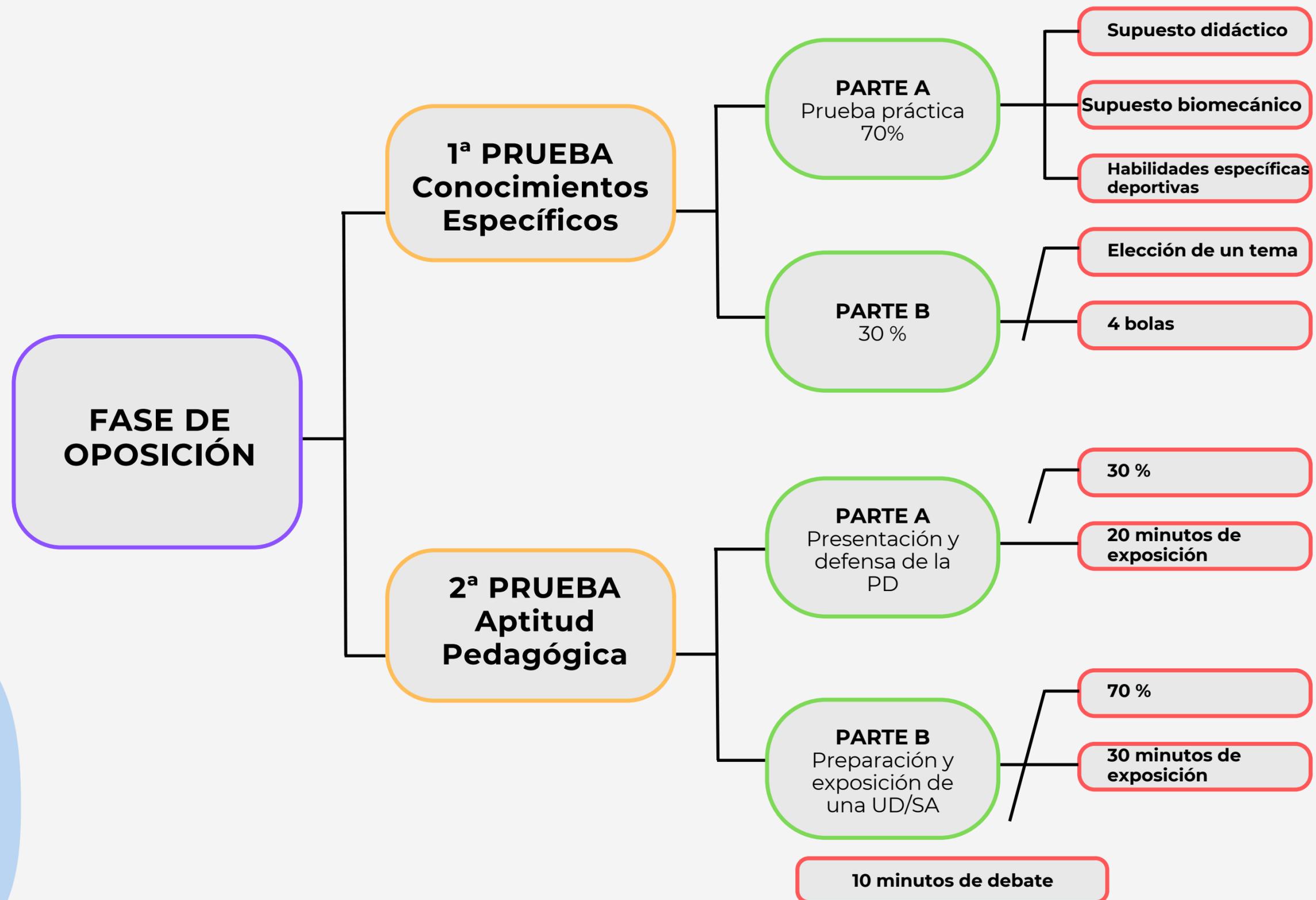
# SISTEMA DE SELECCIÓN DEL PROCESO

\* El proceso anteriormente llamado REPOSICIÓN (2023)

Sorteo letra  
distribución  
de aspirantes:  
"U"

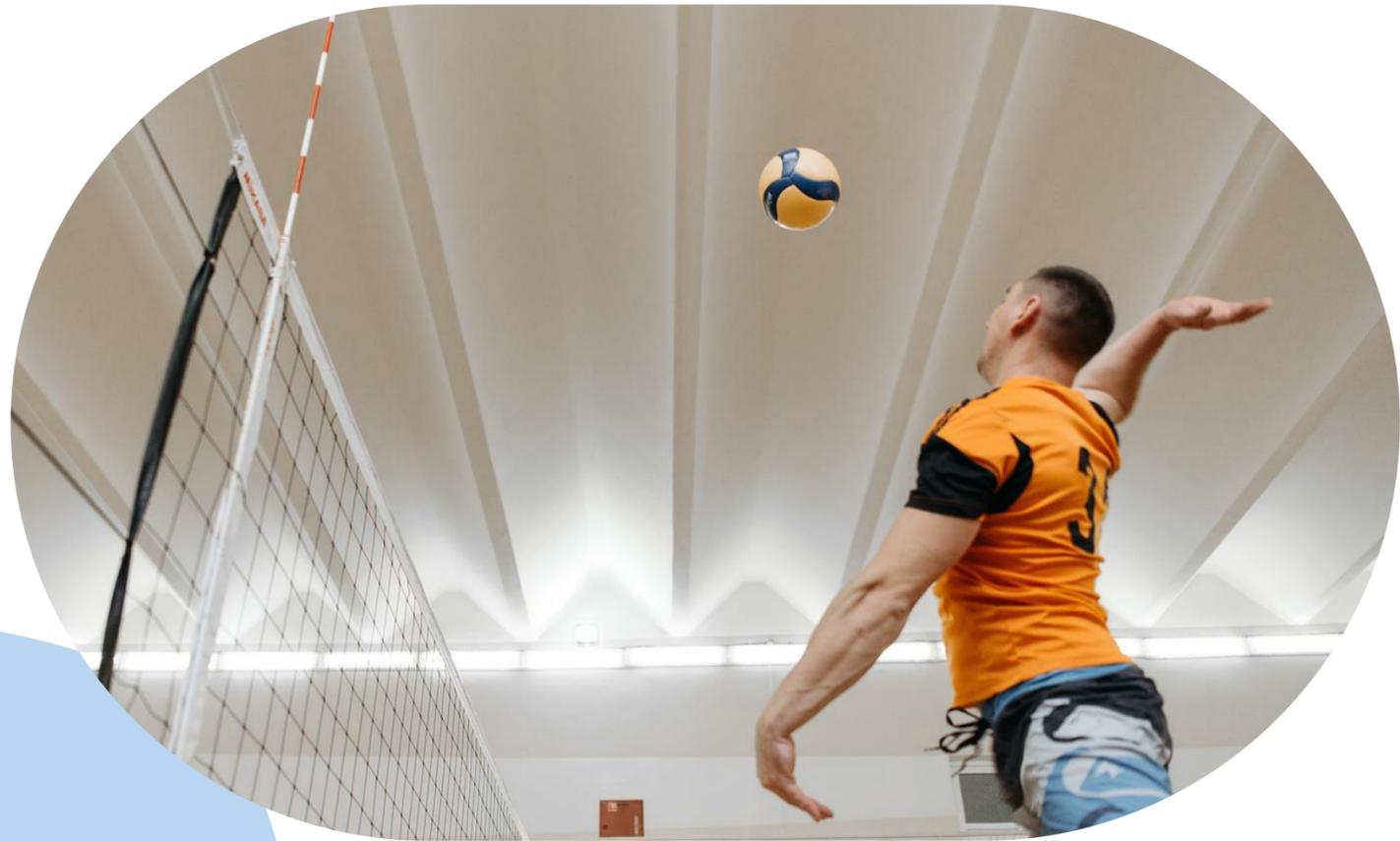


# FASE DE OPOSICIÓN



# 1ª PRUEBA - PARTE A

## Habilidades técnicas deportivas y supuestos (didáctico y biomecánico)



# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

⇒ Tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la **formación científica y el dominio de las habilidades técnicas de la especialidad.**

⇒ Establecido en el **ANEXO VII** de la resolución:

**1. Resolución y justificación por escrito de dos supuestos prácticos:**

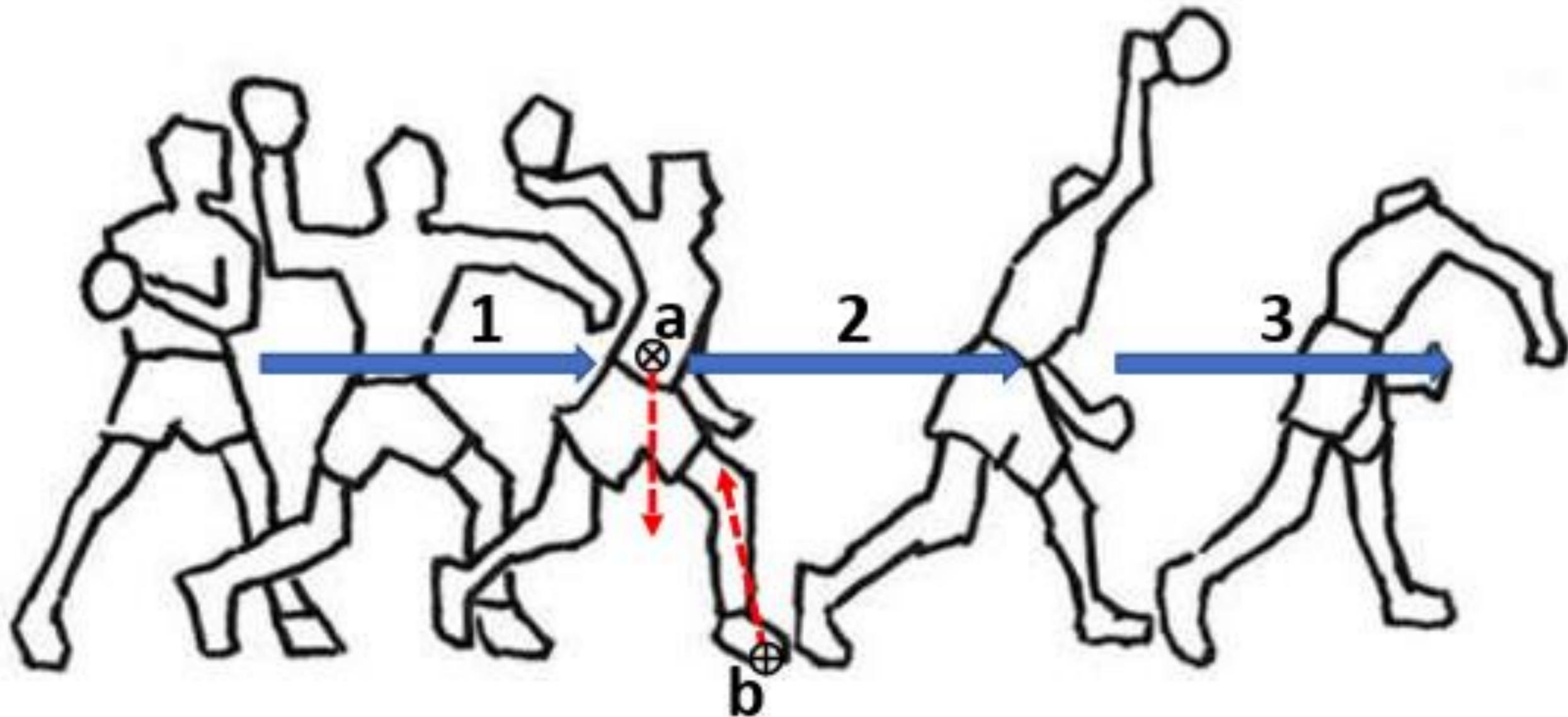
a. Supuesto sobre la práctica docente en la especialidad.

b. Supuesto sobre el análisis biomecánico y funcional de un determinado gesto técnico.

**2. Preparación técnico-deportiva:** se propondrá la realización de 4 habilidades específicas habituales en el deporte escolar. El opositor elegirá realizar dos de ellas.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A1

Supuesto didáctico y biomecánico.



# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A1. Supuestos prácticos. La prueba consistirá en:

- ⇒ A1a. Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico didáctico, que tendrá relación con el temario específico de la especialidad o con los contenidos en vigor de los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.
- ⇒ A1b. Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico que versará sobre el análisis biomecánico y funcional de un determinado gesto técnico.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A1. Supuestos prácticos.

- ⇒ El **21 de junio de 2025**, se celebrará la citación de todos los aspirantes en **un único llamamiento a las 8,15 h** en la **sede dónde se encuentre su tribunal** y en los espacios adjudicados según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede.
- ⇒ Todos los aspirantes **podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará el llamamiento.**
- ⇒ Aquellos que **no se hayan presentado a la citación única de las 8:15 h no podrán realizar la prueba siendo excluidos de los procedimientos selectivos.**
- ⇒ Los aspirantes deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal.
- ⇒ La prueba consistirá en el **desarrollo por escrito de un supuesto didáctico y un supuesto biomecánico** y tendrá una **duración de 2 horas empezando a las 9:00.**

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A1. Supuestos prácticos.

- ⇒ Se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:
- Se utilizará un **bolígrafo de un solo color, azul o negro** transparente tipo “bic”
  - **No se podrán utilizar correctores ortográficos** o bolígrafos con tintas borrables.
  - Los opositores no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
  - Los opositores **podrán tener una botella de agua transparente** sin etiqueta.
  - Una vez situados los aspirantes dentro del aula, **no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado** para abandonar el aula.
  - Deberán **apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación** con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). **El uso de material** de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, **supondrá la exclusión del infractor.**
  - Los **datos de identificación** deben aparecer **únicamente en los espacios reservados para ello.** **Cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen,** así como cuando la prueba **sea ilegible** o esté **realizada totalmente en mayúsculas.** Se recuerda, que, con el fin de garantizar el anonimato, el opositor en **ningún caso debe firmar el ejercicio** realizado.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## Criterios de valoración del ejercicio A1a (supuesto práctico didáctico)

Criterios de valoración	Valoración
Fundamenta de modo teórico el supuesto práctico.	Hasta 1 punto
Contextualiza adecuadamente la propuesta.	Hasta 1 punto
Desarrolla y justifica las partes y el contenido de la propuesta de forma correcta, adecuada y precisa al supuesto	Hasta 1 punto
Resuelve con rigor del supuesto práctico planteado.	Hasta 2 puntos

Resuelve con coherencia y viabilidad la propuesta expuesta.	Hasta 2 puntos
La propuesta es original e innovadora.	Hasta 1 punto
Relaciona la propuesta con los elementos del currículo.	Hasta 1 punto
Desarrolla de manera clara y adecuada la resolución de los epígrafes planteados.	Hasta 1 punto

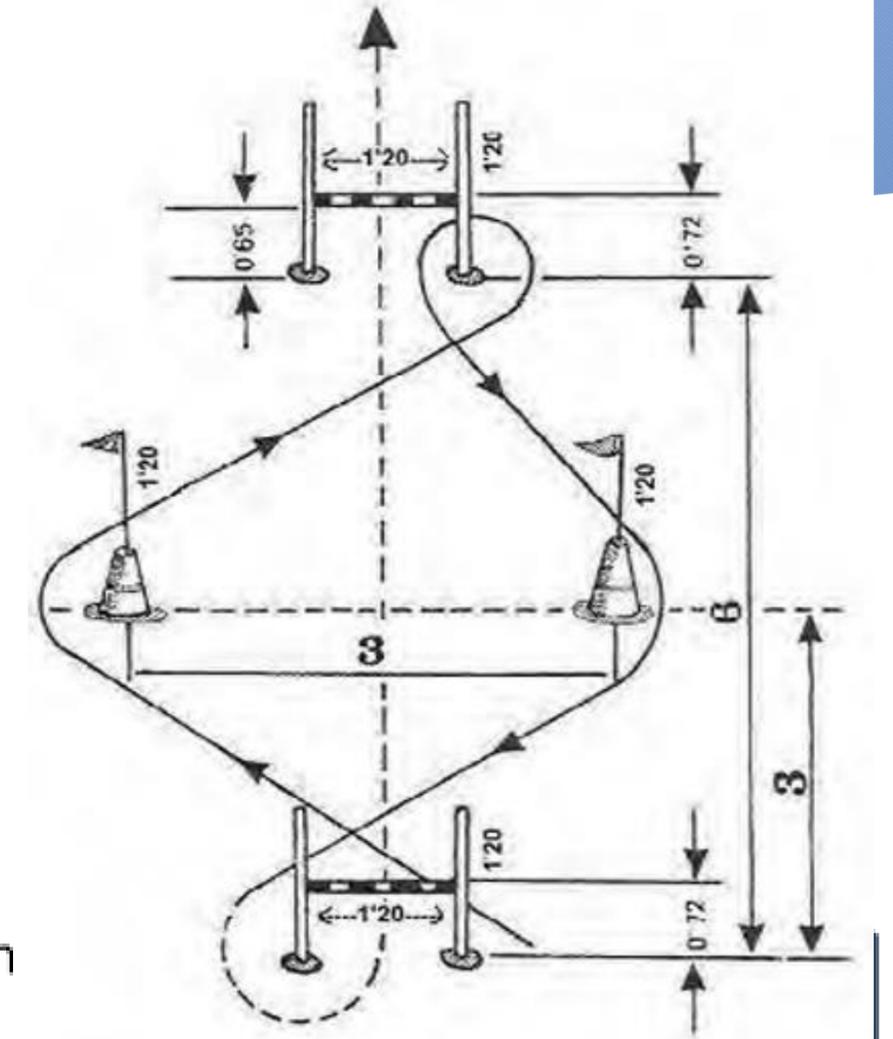
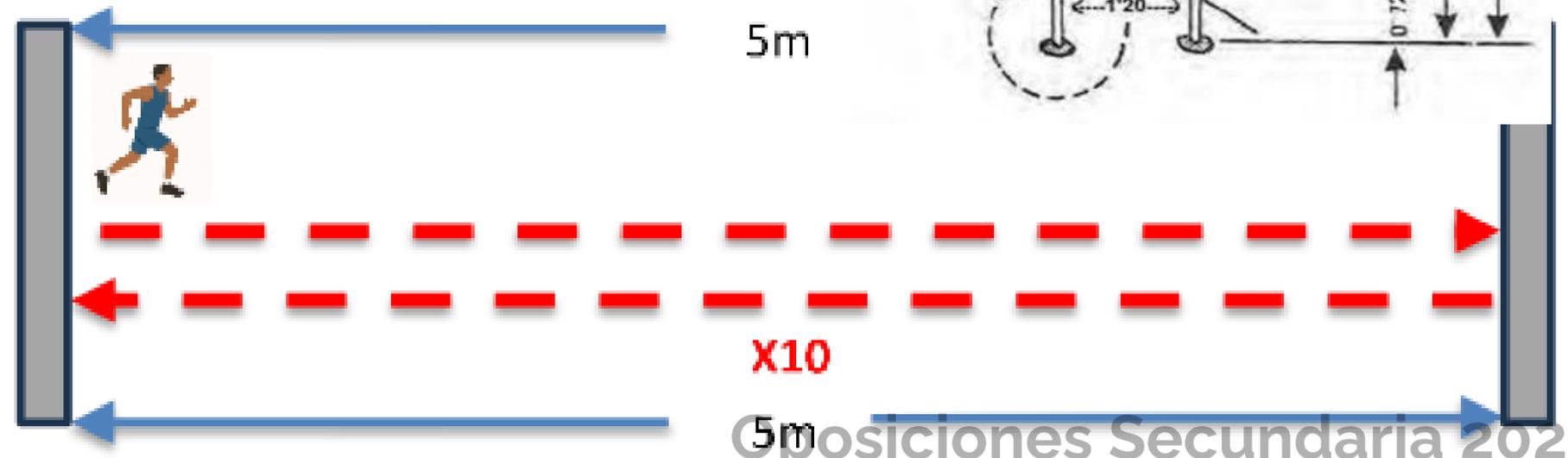
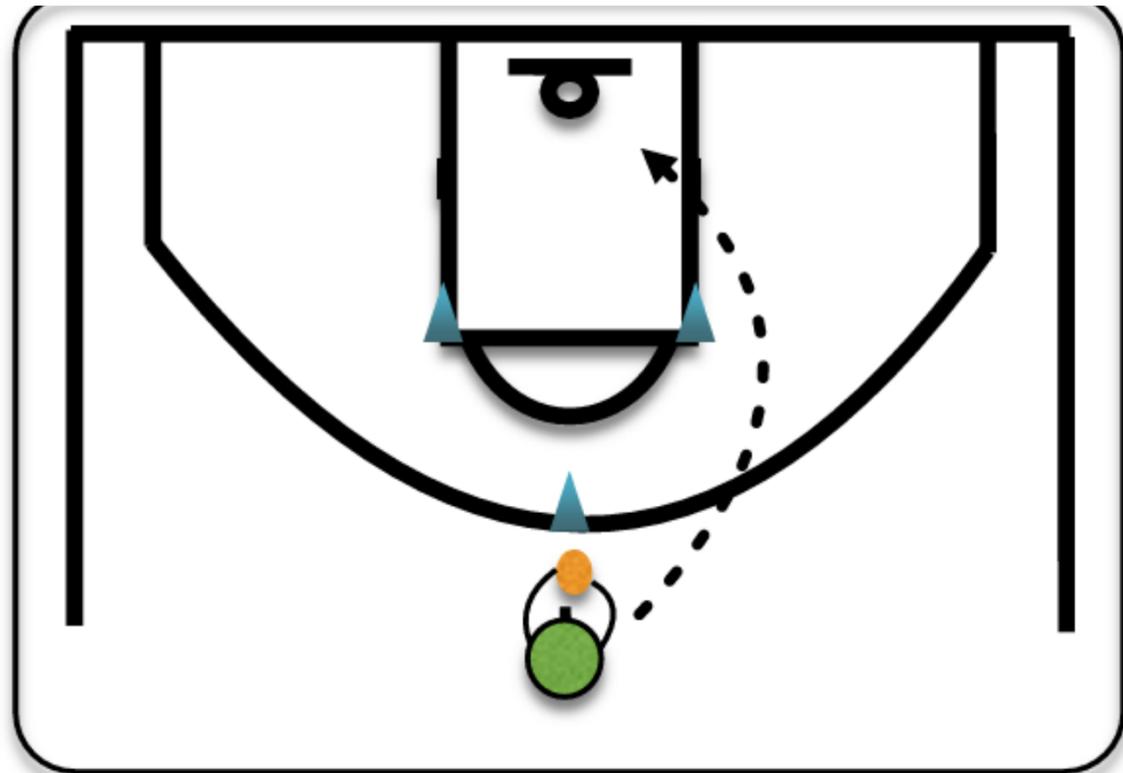
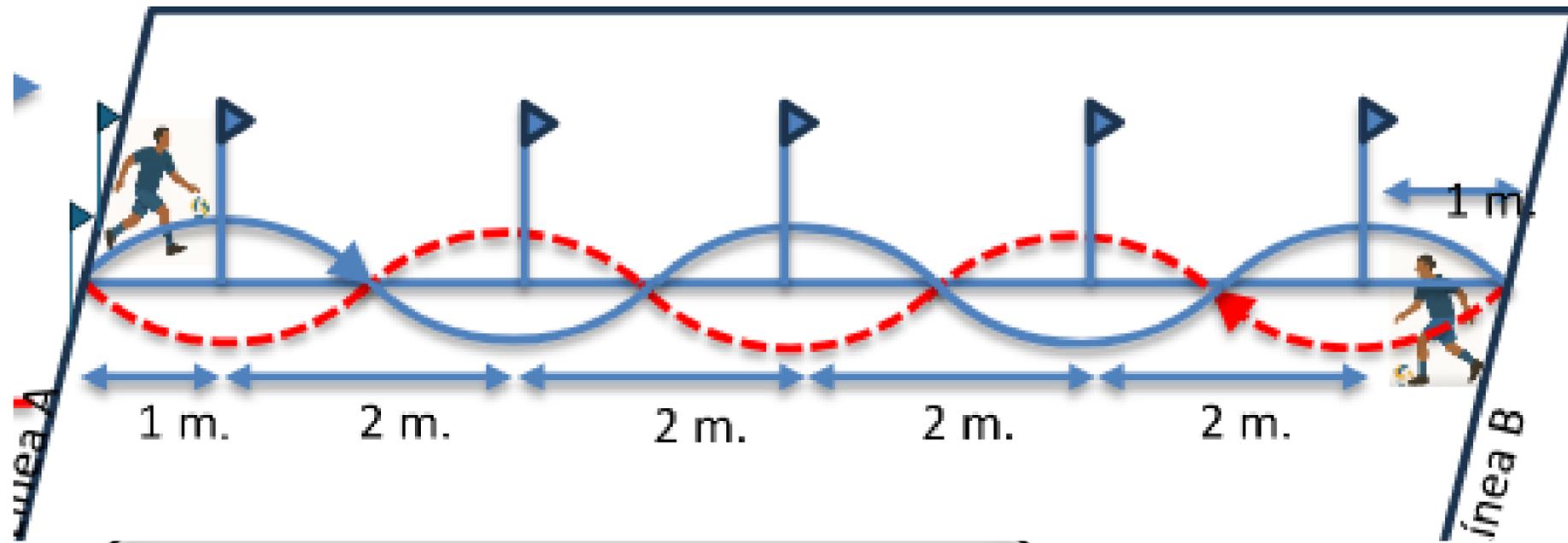
# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## Criterios de valoración del ejercicio A1b (supuesto biomecánico)

Criterios de valoración	Valoración
Identifica las principales fases del movimiento Identifica los fundamentos teóricos del gesto técnico.	Hasta 2 puntos
Describe los movimientos articulares y la actividad muscular.	Hasta 2 puntos
Establece los principios teóricos de la física y la biomecánica implicadas en el movimiento y el gesto técnico.	Hasta 6 puntos

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A2

## Habilidades específicas (preparación técnico-deportiva)



# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. Preparación técnico-deportiva

- ⇒ El tribunal propondrá la realización de **4 habilidades específicas** habituales en el deporte escolar entre las cuales el **opositor elegirá realizar 2**.
- ⇒ **La parte A2 de la prueba práctica no tiene una duración exacta debido a sus características.**
- ⇒ **Material permitido:** los tribunales aportarán el material necesario para la realización de las pruebas.
- ⇒ **Material técnico a utilizar en la prueba (equipamiento).** Los aspirantes deberán **ir correctamente equipados, con ropa deportiva**, para la realización de las habilidades específicas habituales en el deporte escolar.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## Criterios de valoración del ejercicio A2 (habilidades específicas)

Criterios de valoración	Valoración
Resuelve las situaciones motrices individuales con rapidez siguiendo la secuencia indicada en su descripción.	Hasta 10 puntos
Resuelve las situaciones motrices con fluidez y continuidad entre las distintas fases.	
Aplica los fundamentos técnicos de las actividades físico-deportivas propuestas con eficacia y precisión	

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 1: Entrada a canasta.

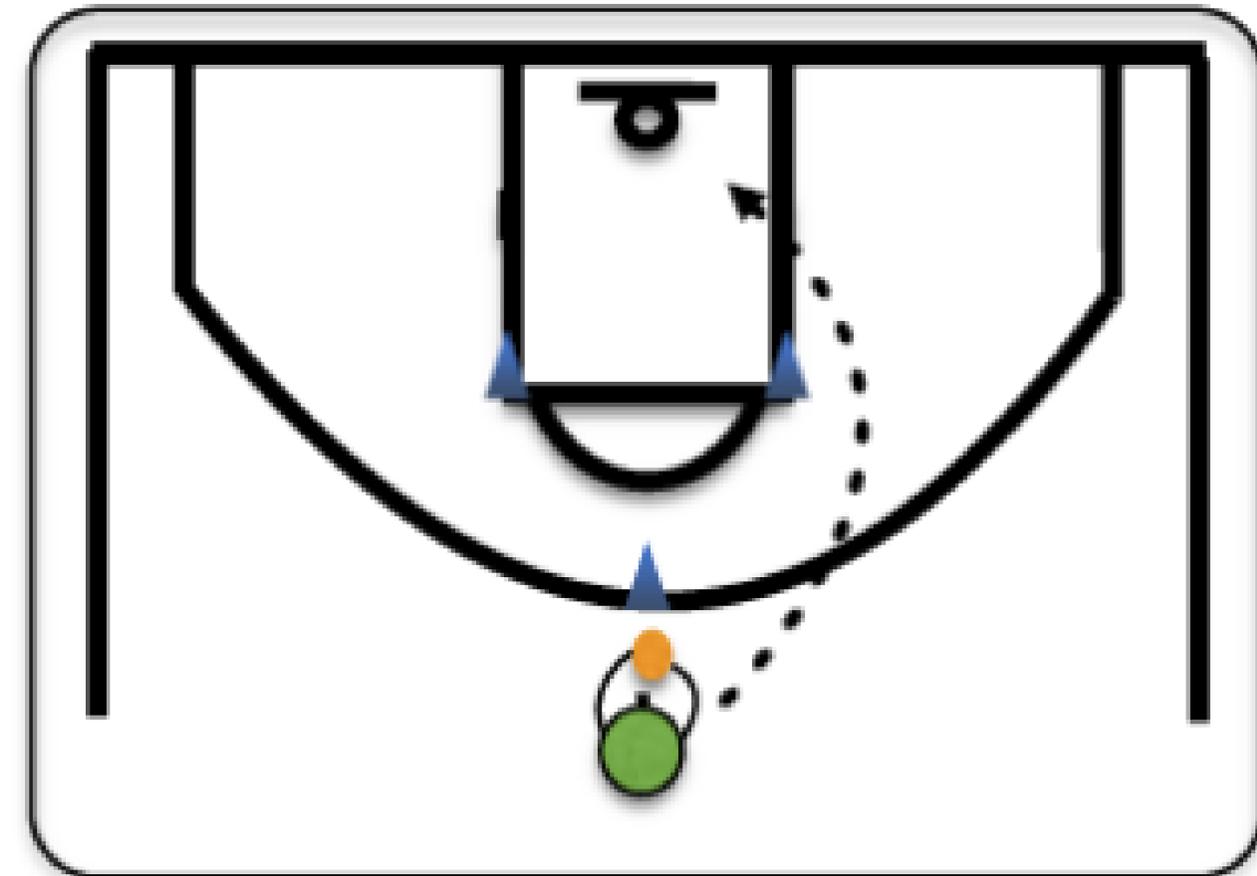
PARÁMETROS DE ÉXITO: Tiempo empleado en conseguir 4 canastas.

ELEMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS: El primer lanzamiento por cada lado (hay 4 entradas, 2 por cada lado) debe ser una entrada a canasta libre (convencional, aro pasado, bandeja, etc.). En todo momento durante la realización de la prueba se debe respetar el reglamento de Baloncesto, es decir, no se pueden infringir las normas básicas e incurrir en infracciones como puedan ser pasos o dobles.

MATERIAL: 3 conos, 2 balones de baloncesto (talla 7 hombres y talla 6 mujeres) y 2 cronómetros.

INSTALACIONES: Una canasta de dimensiones reglamentarias con zona de triple dibujada.

DISPOSICIÓN: Observar esquema



# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 1: Entrada a canasta.

### DESARROLLO/REGLAS:

- En todo momento durante la prueba para cualquier desplazamiento o ejecución se debe respetar las normas del reglamento del Baloncesto, es decir, no se puede hacer pasos, incluyendo pasos de salida, ni dobles.

- Inicio desde el cono central con ambas manos sujetando el balón, los pies paralelos y orientados hacia la canasta. El juez dirá "Listo/a., ya", en ese momento el cronómetro se pondrá en marcha y se parará justo en el momento en el que el opositor consiga la 4ª canasta.

- El opositor debe iniciar su desplazamiento hacia la canasta botando y pasando por fuera de uno de los conos laterales para realizar una entrada a canasta por el lado correspondiente. El candidato puede elegir el lado por el que inicia la prueba.

- Si se encesta se vuelve por el mismo sitio (fuera de los conos) y mismo lado por el que se inició el intento para después pasar por fuera del cono central e iniciar el intento siguiente, sin pausas, sin parar, pero pasando por fuera de dicho cono central y se inicia el intento de entrada por el lado contrario al ejecutado antes y todo este desplazamiento se realizará respetando el reglamento (no cometer pasos ni dobles).

- Si no se consigue encestar en la entrada, (que siempre constituye el primer intento de conseguir canasta por cada uno de los lados) el candidato debe recoger el rebote y lanzar a canasta hasta que consiga encestar. El candidato puede elegir la posición de lanzamiento con lo cual puede coger el rebote y lanzar desde el sitio donde se encuentre o bien puede aproximarse a la canasta para lanzar o realizar otra entrada siempre respetando el reglamento de Baloncesto. Si falla el 2º lanzamiento debe seguir lanzando hasta que consiga encestar y tras hacerlo, sin pausa alguna, comenzará el intento siguiente con entrada a canasta por el lado contrario al realizado en el intento anterior.

- Habrá dos miembros del tribunal cronometrando la prueba y se anotará la media de los tiempos tomados en la misma. En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal. El candidato dispondrá de dos intentos para la realización de la prueba. Para la evaluación de la misma, se anotará el mejor tiempo obtenido de los dos posibles intentos.

- El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos

- El candidato podrá decidir no realizar un segundo intento. En este caso, los jueces anotarán anotará la media de los tiempos tomados en este único intento.

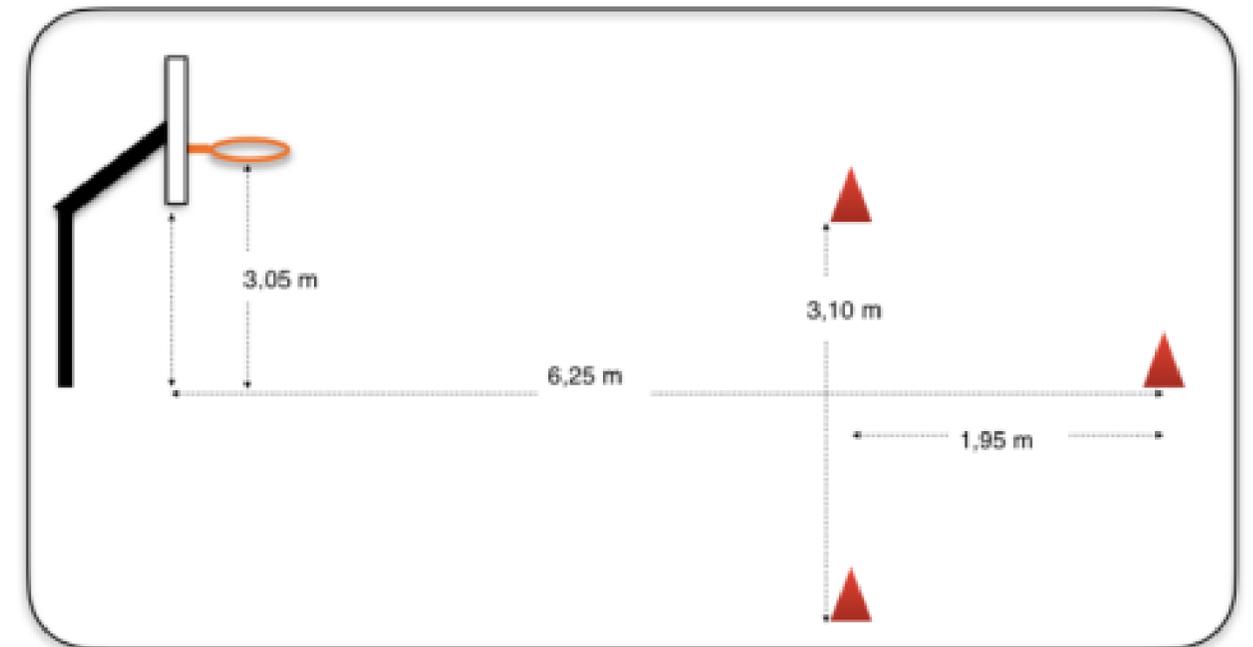
# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 1: Entrada a canasta.

### **PENALIZACIONES:**

- Si el candidato infringe el reglamento por realización de dobles o pasos (también pasos de salida) los jueces lo indicarán y se declarará intento nulo. El candidato se dirigirá al cono de salida para poder iniciar el segundo intento.
- El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.
- Si el opositor comienza el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida, como previamente se ha explicado, será un intento nulo.
- El opositor que durante el desarrollo de la prueba supere el límite de tiempo correspondiente a la calificación "0" del baremo sin haber finalizado la prueba, será intento nulo.

HOMBRES		MUJERES
18,00	10	20,00
19,60	9	21,60
21,20	8	23,20
22,80	7	24,80
24,40	6	26,40
26,00	5	28,00
27,60	4	29,60
29,20	3	31,20
30,80	2	32,80
32,40	1	34,40
34,00	0	36,00



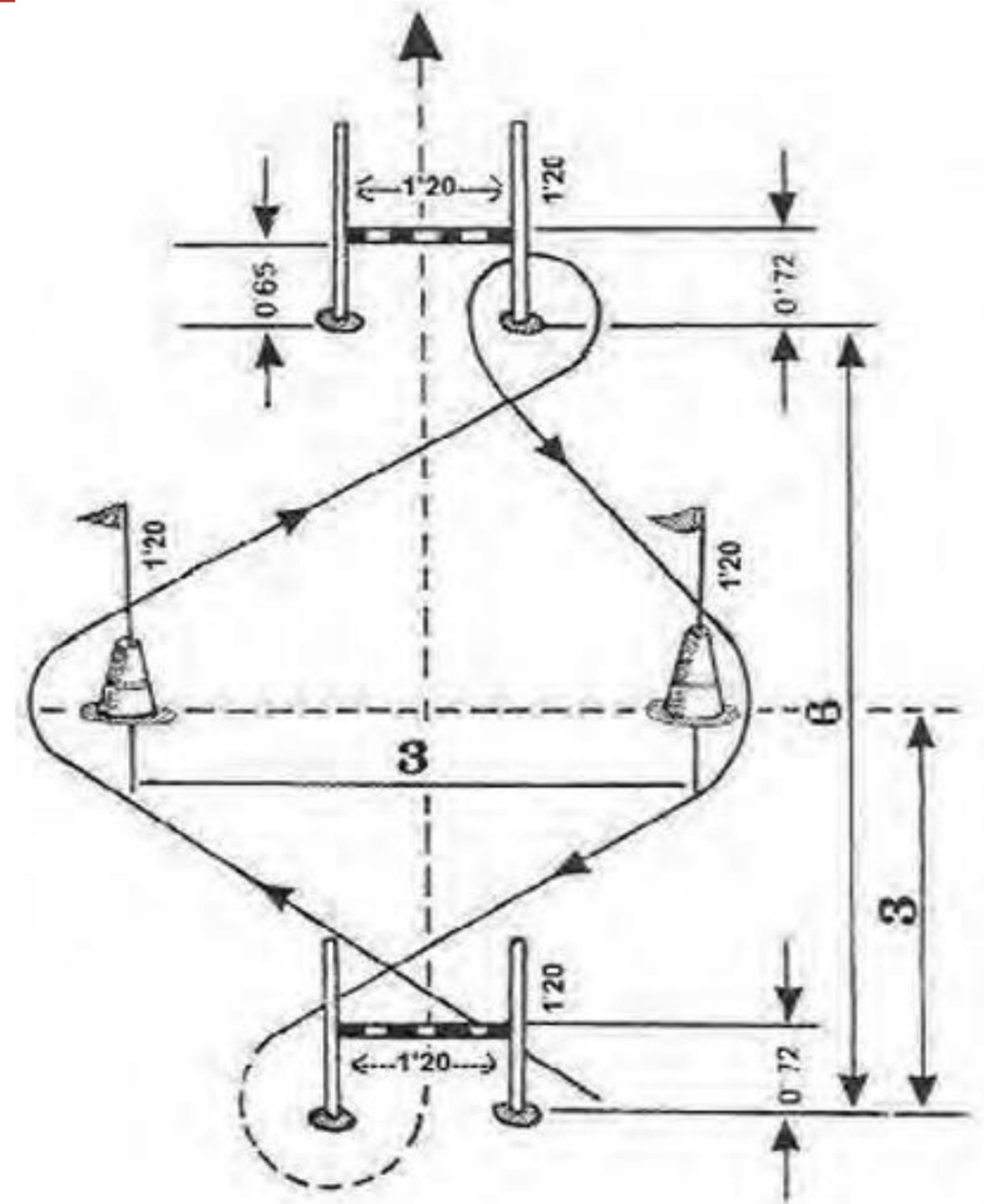
# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 2: Carrera de Obstáculos.

**DESCRIPCIÓN:** Saliendo desde el lado derecho o izquierdo de la valla (a elección), el opositor deberá rodear por fuera el primer cono y seguidamente encarar la siguiente valla por fuera para hacer un paso por debajo de dicha valla. El circuito continúa rodeando por fuera el siguiente cono, para pasar hacia la segunda valla, rodeándola por fuera y superándola por encima. Una vez superada esta valla, el opositor se dirigirá directamente hacia la valla opuesta superándola por encima.

**El juez dirá "Listo/a....., ya", en ese momento el cronómetro se pondrá en marcha y el tiempo se detendrá cuando se toca el suelo con un pie tras pasar la última valla.**

El candidato dispondrá de **dos intentos** para la realización de la prueba. Para la evaluación de la misma, **se anotará el mejor tiempo** obtenido de los dos posibles intentos. El tiempo se mide en segundos y centésimas.



# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 2: Carrera de Obstáculos.

### PENALIZACIONES:

- Apoyarse, derribar o desplazar cualquier elemento del circuito supone un nulo en la prueba, por lo que el aspirante obtendrá un 0 en ese intento.
- El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.
- Si el opositor comienza el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida será un intento nulo.

### TOMA DE TIEMPOS:

- El tiempo será tomado por dos miembros del tribunal, de manera que el tiempo del opositor será la media del tiempo de las dos mediciones.
- En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
- El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos

HOMBRES		MUJERES
8,00	10	8,50
8,20	9	8,70
8,40	8	8,90
8,60	7	9,10
8,80	6	9,30
9,00	5	9,50
9,20	4	9,70
9,40	3	9,90
9,60	2	10,10
9,80	1	10,30
10,00	0	10,50

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 3: Desplazamiento con balón en zigzag

### MATERIAL NECESARIO:

- Un balón de voleibol.
- Siete conos y picas, dispuestos en línea recta según el esquema indicado más abajo.
- Cronómetros.

### DISPOSICIÓN INICIAL:

El participante se coloca de pie, detrás de la línea de salida, entre los dos conos situados sobre la "línea A", sosteniendo el balón con ambas manos. La separación entre estos conos será de 1,50 metros.

### DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

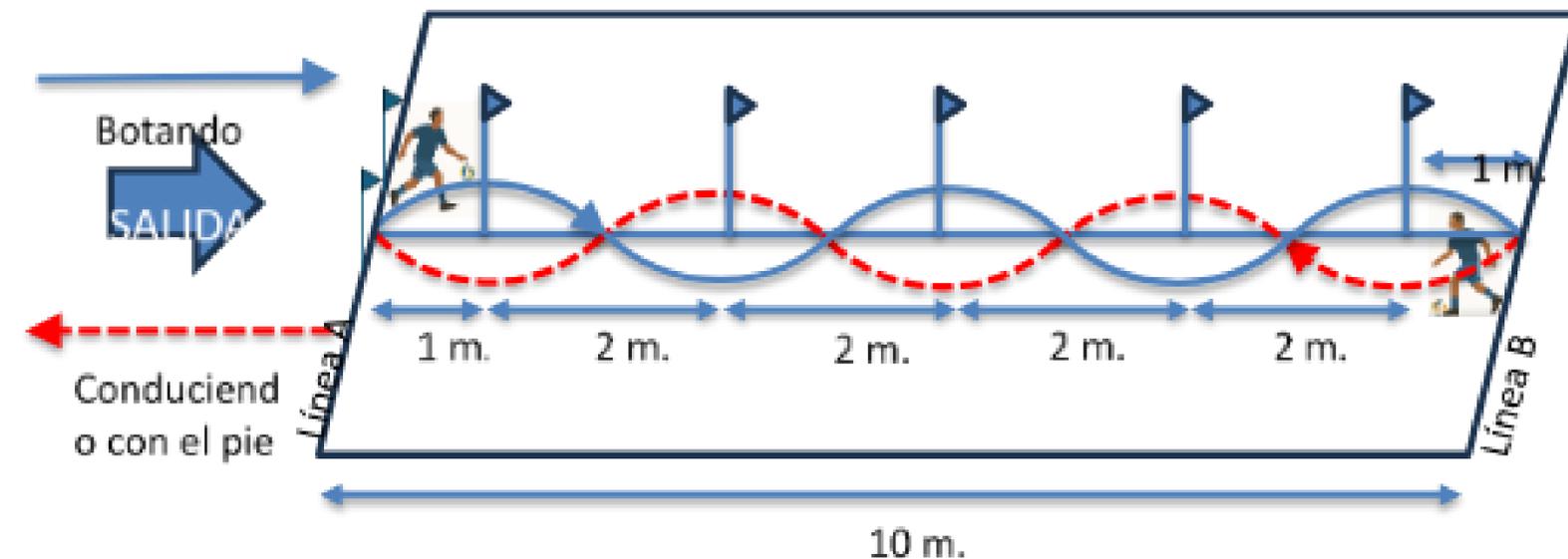
A la orden del juez ("Listo/a... Ya"), el cronómetro se pondrá en marcha y el opositor deberá completar un recorrido de ida y vuelta, superando los postes en un trazado en zigzag como se indica en la gráfica.

- **Recorrido de ida:** Se realiza botando el balón con la mano hasta sobrepasar la "línea B".
- **Recorrido de vuelta:** Se efectúa conduciendo el balón con el pie hasta cruzar nuevamente la "línea A".

El candidato dispondrá de dos intentos para la realización de la prueba. Para la evaluación de la misma, se anotará el mejor tiempo obtenido de los dos posibles.

Ambos trayectos deben seguir un patrón de zigzag entre los conos, respetando las siguientes normativas:

### DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



Este gráfico es orientativo.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 3: Desplazamiento con balón en zigzag

### NORMATIVA ESPECÍFICA:

#### 1. Recorrido de ida (con la mano):

- a) El primer bote del balón debe efectuarse antes del segundo apoyo (paso).
- b) El zigzag debe realizarse alternando los lados de paso entre los conos. El primer obstáculo puede sortearse por cualquiera de los lados, pero los siguientes deben alternarse obligatoriamente.
- c) El balón debe botarse de manera continua, con cualquiera de las manos, sin sujetarlo ni detenerlo.
- d) Se considerará finalizado el recorrido de bote balón al cruzar completamente la "línea B", apoyando al menos un pie más allá de la línea y dejando el balón detenido (no rodando) en el suelo, también más allá de dicha línea.

#### 2. Recorrido de vuelta (con el pie):

- a) Comienza inmediatamente al finalizar el recorrido de ida.
- b) El patrón de zigzag debe continuarse, superando el primer poste por el lado contrario al utilizado en la ida, y alternando los siguientes de igual forma.
- c) El balón debe conducirse con cualquiera de los pies.
- d) El recorrido finaliza cuando tanto ejecutante como el balón hayan sobrepasado la "línea A". El opositor y el balón deben pasar entre los conos que están situados sobre esta línea.

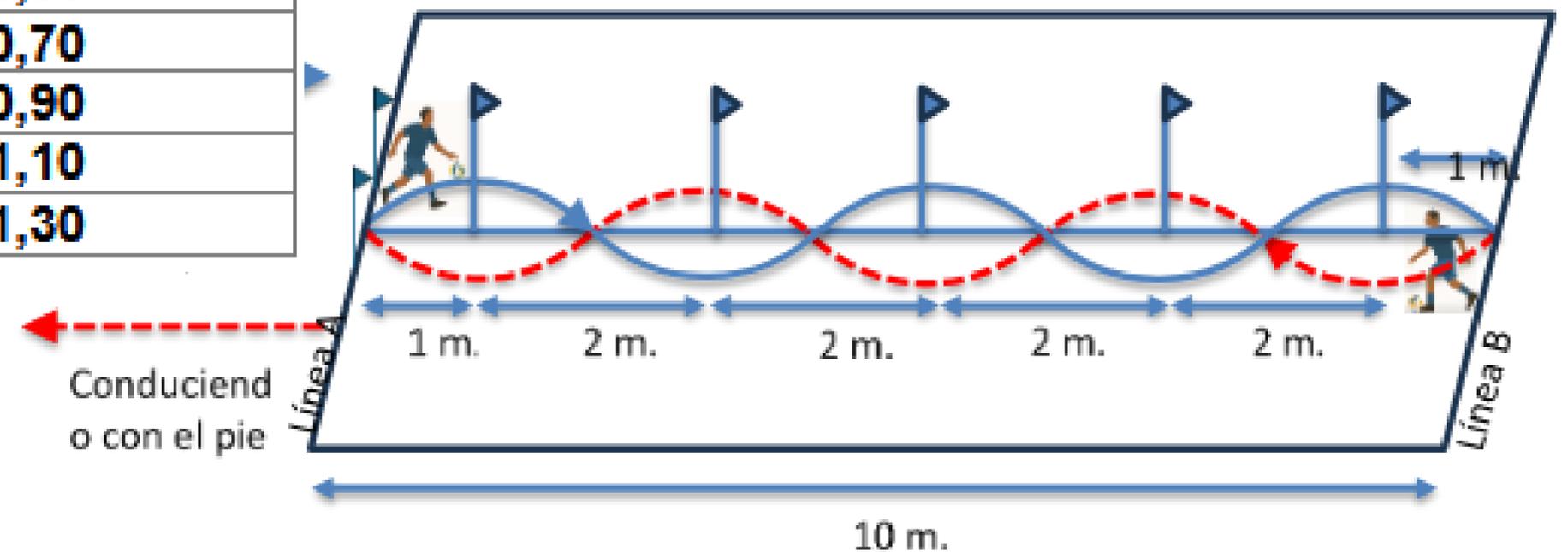
#### 3. Reglas comunes a ambos recorridos:

- Si el balón sale del área delimitada por los postes, podrá ser recuperado manualmente y colocado de nuevo para continuar.
  - El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos.
  - En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
  - Se considerará nulo cualquier intento en el que:
    - Se derribe, desplace o el opositor se agarre a alguno de los conos y/o picas.
    - Se altere el recorrido indicado.
    - Se incumpla alguna de las normas establecidas.
    - El opositor comience el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida.
    - El intento será nulo cuando el opositor no realice el recorrido establecido o no lo finalice.
- Si el intento es nulo, la nota del opositor será 0 en el mismo.
- Si el candidato realiza un intento nulo, los jueces se lo indicarán y el candidato se dirigirá a la salida para poder iniciar el segundo intento.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 3: Desplazamiento con balón en zigzag

HOMBRES		MUJERES
8,10	10	9,30
8,30	9	9,50
8,50	8	9,70
8,70	7	9,90
8,90	6	10,10
9,10	5	10,30
9,30	4	10,50
9,50	3	10,70
9,70	2	10,90
9,90	1	11,10
10,10	0	11,30



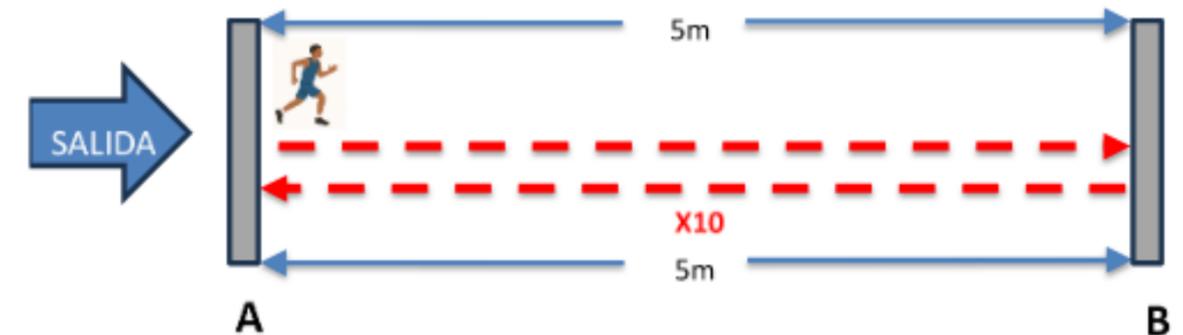
# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## A2. HABILIDAD 4: Carrera de ida y vuelta 10x5 metros

- **MATERIAL:** Superficie plana, dos líneas paralelas separadas 5 metros de distancia entre ambas y cronómetros.
- **PROCEDIMIENTO:** Habrá **dos líneas paralelas** (línea A y línea B, como se observa en el gráfico que aparece más abajo), con una **separación de 5 metros** entre ellas. El opositor deberá **sobrepasar, con los dos pies, completamente la línea (A o B según corresponda)** cada vez que se realice el recorrido de ida y vuelta. El opositor se situará detrás de la línea de salida. **A la señal del juez ("listo/a...., ya") se pondrá en marcha el cronómetro** y el opositor comenzará el recorrido desde la "línea A" hasta la "línea B", debiendo realizarlo un total de **10 veces (10x5m.)** en el menor tiempo posible. **La prueba finalizará cuando el opositor haya recorrido los 10 tramos y sobrepase la línea de llegada con uno o los dos pies.** En ese momento los jueces detendrán el cronómetro y se anotará el tiempo medio obtenido por los dos jueces.
  - Se considerará **intento nulo** cuando el opositor **no haya completado el recorrido o no haya sobrepasado las líneas**, obteniendo un 0 en ese intento.
  - El intento será nulo cuando el opositor **no realice el recorrido establecido o no lo finalice.**
  - El opositor tendrá **dos intentos** y se anotará el **mejor tiempo** obtenido de los dos posibles intentos.
  - El tiempo se mide en segundos y centésimas, registrándose el mejor de dos intentos.

- En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
- Será **nulo** el intento en el que el opositor **comience el ejercicio antes de que el juez le haya dado la salida.**

DESCRIPCIÓN GRÁFICA:



Este gráfico es orientativo.

BAREMOS:

HOMBRES		MUJERES
16,00	10	18,00
16,80	9	18,80
17,60	8	19,60
18,40	7	20,40
19,20	6	21,20
20,00	5	22,00
20,80	4	22,80
21,60	3	23,60
22,40	2	24,40
23,20	1	25,20
24,00	0	26,00

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE A

## CALIFICACION DE LA PARTE A

- ⇒ Cada uno de los supuestos y de las habilidades se evaluará del 0 al 10.
- ⇒ Las **2 habilidades** escogidas **harán media** aritmética entre ellas.
- ⇒ Los **2 supuestos harán media** aritmética para conocer el resultado.
- ⇒ Finalmente se hallará la media aritmética para la calificación final.
- ⇒ Dicha calificación debe alcanzar **al menos 2,5 puntos** (sin ponderar).
- ⇒ La parte A completa pondera el **70%** de la nota de la prueba de conocimientos específicos.

Si se pusiera un ejemplo:

- Supuestos: 6
- Habilidades: 8

Final: 7

Ponderación 70%: 4,9

**No se concreta la  
duración de las pruebas**

# 1ª PRUEBA - PARTE B

## TEMA DE EDUCACIÓN FÍSICA



Orden de 9 de septiembre de **1993**, por la que se aprueban los temarios...

Modificada por la Orden de **1 de febrero de 1996**.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE B

- ⇒ El **21 de junio de 2025**, se celebrará la citación de todos los aspirantes **en un único llamamiento a las 11:30 h** en la sede dónde se encuentre su tribunal y en los espacios adjudicados según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede.
- ⇒ Todos los aspirantes podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará el llamamiento.
- ⇒ **Aquellos que no se hayan presentado a la citación única de las 11:30 h** no podrán realizar la prueba siendo **excluidos de los procedimientos** selectivos.
- ⇒ Los aspirantes deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal.
- ⇒ La prueba **consistirá en el desarrollo por escrito de un tema** y tendrá una **duración de 2 horas comenzando a las 12:00 h.**
- ⇒ Se tendrá en cuenta las mismas consideraciones que la parte A1.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - PARTE B

- ⇒ Tendrá por objeto comprobar el **conocimiento** de los aspirantes sobre el **temario de la especialidad, EF.**
- ⇒ Se desarrollará **1 tema escogido entre 4** del temario.
- ⇒ La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- ⇒ Para la superación de esta parte, se deberá alcanzar, al menos, **2,5 puntos.**
- ⇒ Ponderará un **30 %.**

**Si se pusiera un ejemplo:**

• **Tema: 9**

**Ponderación: 2,7**

# Criterios de valoración Parte B (Tema)

Criterios de valoración	Valoración
<b>1. Estructura del tema:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Índice (adecuado al título del tema. (Estructurado y secuenciado).</li><li>- Introducción (justificación e importancia del tema).</li><li>- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</li><li>- Conclusión (síntesis y relación de todos los apartados del tema).</li><li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas.</li></ul>	1
<b>2. Expresión y presentación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática</li><li>- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</li><li>- La elaboración es original y personal.</li></ul>	1

<b>3. Contenidos específicos del tema:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</li><li>- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente.</li><li>- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li><li>- Secuencia lógica y ordenada.</li><li>- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</li></ul>	8
--	---

# CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

CRITERIO DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICO	DISMINUCIÓN
La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
Una tilde	0,15 puntos
La de <b>dos palabras como una sola</b>	0,15 puntos
La división de <b>una palabra en dos</b> dentro de un renglón	0,15 puntos
La <b>separación incorrecta de dos vocales</b> de una palabra <b>al cambiar de renglón</b>	0,15 puntos
<b>Utilización de abreviaturas</b> para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque”, “q” en lugar de “que”, etc.	0,10 puntos

***Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. Se restará puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.***

# CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

## No constituirá falta de ortografía, y por tanto no será penalizable:

La **separación correcta de palabras** al final de reglón y principio del siguiente

**Uso correcto de la raya**, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...)

La **utilización correcta de las comillas** (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).

**Empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado** (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, se utilizará el mismo color de bolígrafo – azul o negro – que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

# CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

## PENALIZACIONES

Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda **anotación, firma o marca distintiva que le identifique** la anulará íntegramente, calificándose con **un 0**, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la prueba.

Uso de **bolígrafo distinto a negro o azul** y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con **0**.

Uso de **material de consulta o material no autorizado**, así como la utilización de cualquier **dispositivo electrónico de comunicación con el exterior**, supondrá la **exclusión del infractor**, siendo **calificado como no presentado**.

Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). **Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos**, el opositor será **excluido del procedimiento** siendo **calificado como no presentado**.

# 1ª PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

## CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA A+B

⇒ Ejemplo:

⇒ La parte A - pondera un 70% - 4,9 puntos.

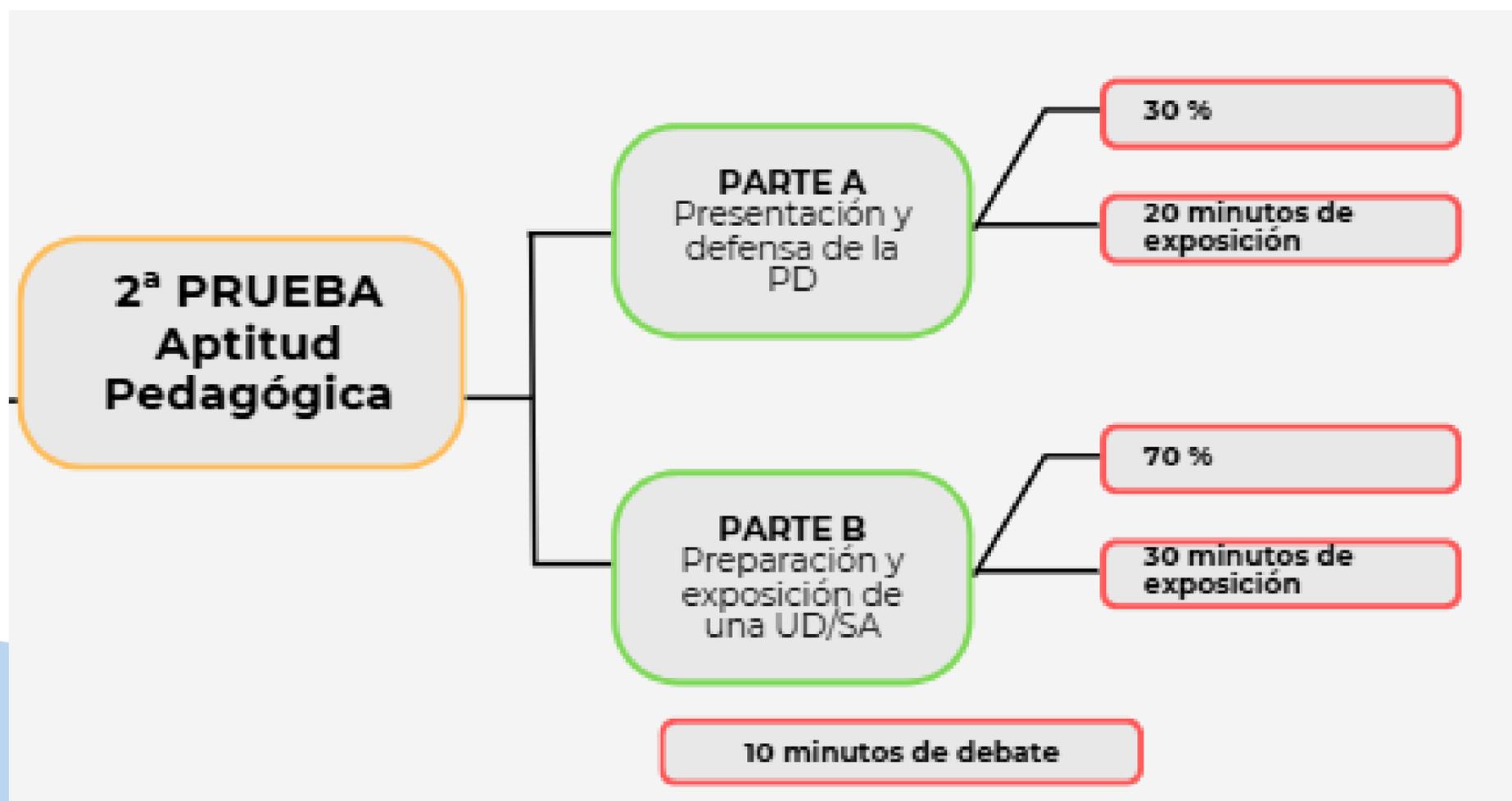
⇒ La parte B - pondera un 30% . 2,7 puntos.

⇒ Calificación de la 1ª prueba: 7,6 puntos. Pasa a la 2ª prueba - se debe obtener un mínimo de 5 puntos.

Curiosidades: un opositor que saque un 10 en las habilidades y los supuestos, pero tenga menos de 2,5 en el tema, no se hace la media, y por tanto, no pasa a la 2ª prueba, puesto que no ha llegado al 2,5 en una de las partes de la primera prueba.

# 2ª PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - UD/SA



**El objetivo de esta prueba es comprobar la aptitud del aspirante para el desarrollo de la actividad docente.**

# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA

## FORMATO

- ⇒ Extensión máxima de **80 páginas, incluidos anexos.**
- ⇒ Folio DIN-A4 por una **sola cara.**
- ⇒ Letra **ARIAL 12** sin comprimir.
- ⇒ **Interlineado doble.**
- ⇒ **Márgenes** izquierdo, derecho, arriba y abajo de **2,54 cm.**
- ⇒ **Tablas:** mismo formato con **interlineado sencillo.**
- ⇒ **Portada** está **fuera de las 80 páginas** de extensión, deberá ir **firmada.**
- ⇒ En todas las páginas de la PD deberá aparecer nombre y apellidos del aspirante.

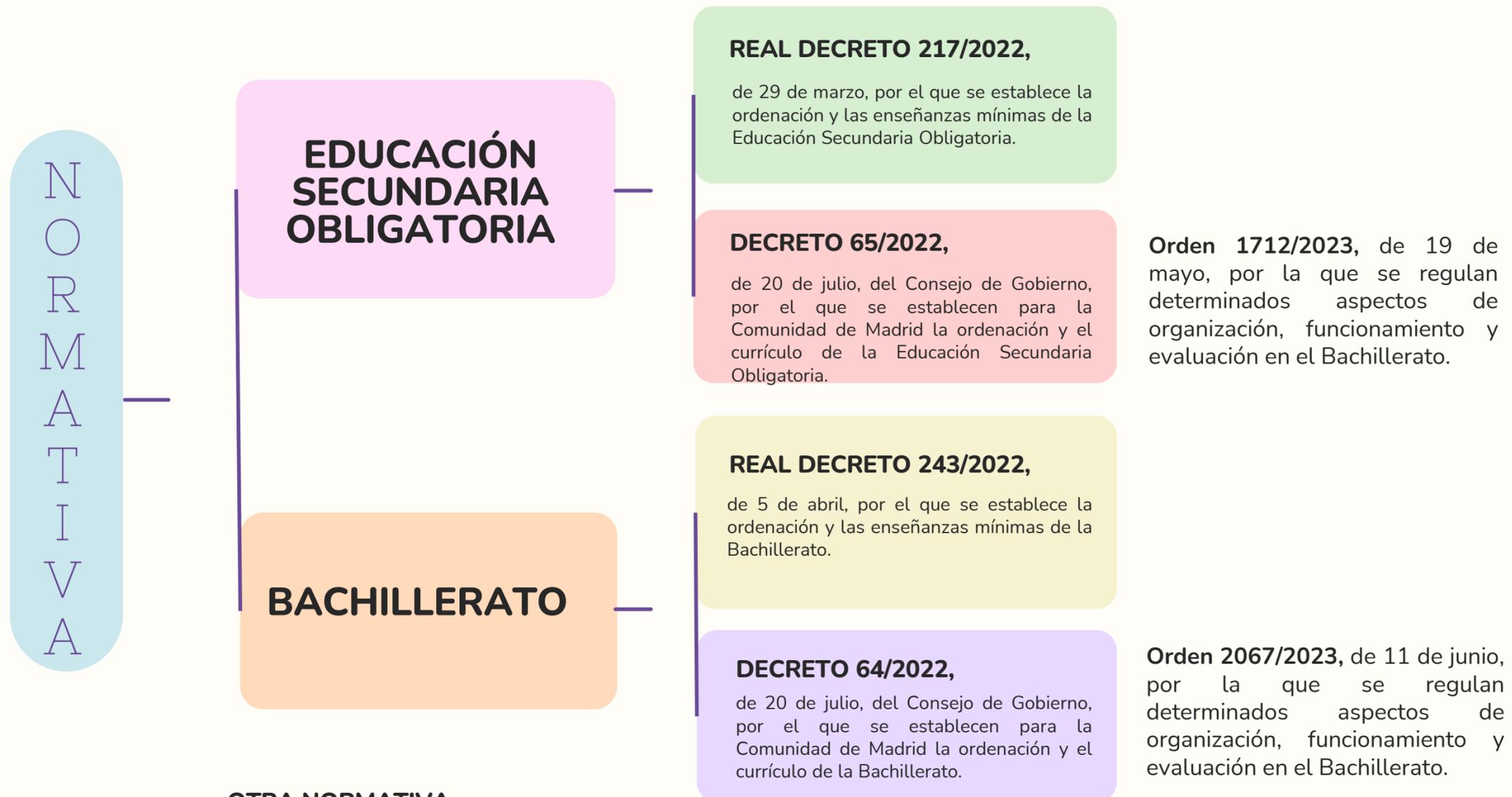
# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA

## ELABORACIÓN Y CONTENIDO

- ⇒ Tendrá **carácter personal** debiendo ser realizada individualmente - sin IA.
- ⇒ Hará referencia al **currículo** del área, materia o módulo.
- ⇒ Se delimitará a un **curso escolar** de carácter presencial, de uno de los **niveles o etapas educativas** de la especialidad (**podrá estar referida a la ESO, Bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional**).
- ⇒ Deberá estar referida a un tipo de centro educativo.
- ⇒ Normativa y currículos serán los vigentes hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- ⇒ Los **contenidos** de la PD se organizarán en **UD/de trabajo/SA**.
- ⇒ **Mínimo 12 UD/SA**, y deberán estar **numeradas en el índice**.
- ⇒ La PD deberán estar **contextualizada** y partir de la premisa de un contexto competencial.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



**OTRA NORMATIVA:**

**Decreto 23/2023,** de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

# NORMATIVA - FORMACION PROFESIONAL

## F. P. BASICA

### LEGISLACION BASICA

**Decreto 107/2014** de formación profesional básica en la Comunidad de Madrid

**DECRETO 30/2020**  
Modifica al D.107/2014, que introduce la asignatura de **"Ciencias de la actividad física I y II"**

### FPB DEPORTIVAS

RD. 73/2018, de enseñanzas mínimas del título profesional básico en **"Acceso y conservación en Instalaciones Deportivas"**

**D. 111/2022 DE LA CM**

## GRADO MEDIO

### TECNICO EN ACTIVIDADES ECUESTRES

**RD. 652/2017** de enseñanzas mínimas.

**D. 56/2023 DE LA CM**

### TECNICO EN GUIA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE

**RD. 402/2020** de enseñanzas mínimas.

**D. 67/2021 MODIFICADO POR EL D. 57/2023 DE LA CM**

## GRADO SUPERIOR

### TECNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FISICO

**RD. 651/2017, modificado por el RD. 482/2020** de enseñanzas mínimas.

**D. 125/2018 DE LA CM**

### TECNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACION SOCIODEPORTIVA

**RD. 653/2017** de enseñanzas mínimas.

**D. 132/2018 DE LA CM**

# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA

## ELABORACIÓN Y CONTENIDO

⇒ En su elaboración se especificará al menos:

- **Contenidos/saberes básicos.**
- **Criterios de evaluación**, estableciendo una secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar.
- Contribución de la PD al **logro de los objetivos y las competencias** del currículo.
- **Metodología.**
- **Recursos didácticos**
- **Las TIC**
- Medidas adoptadas para la **atención a la diversidad.**
- La **evaluación**:
  - **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**
  - **Criterios de calificación**
  - La **evaluación de la propia práctica docente.**

# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA

## ENTREGA DE LA PD

- ⇒ El tribunal especificará fecha, hora y lugar.  
**Al menos se dirá con 48 horas de antelación.**
- ⇒ Se entregará de forma presencial en formato papel y en formato USB.
- ⇒ **Si no se entrega en fecha y hora fijadas:** se entenderá que **renuncia** a continuar en el proceso selectivo.
- ⇒ El acto de entrega de PD, será la única actuación que pueda ser realizada por medio de representante. otorgado legalmente.  
**Será defendida oralmente** ante el tribunal junto con la parte B de la prueba.

# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## Criterios de valoración de la parte A

Criterios de valoración	Valoración
<p>1. Documento de programación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Apariencia, diseño y originalidad.</li><li>- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.</li></ul>	Hasta 3 puntos

# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## Criterios de valoración de la parte A

### 2. Exposición:

- Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
- Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
- Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

Hasta 5 puntos

- Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
- Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Temporalización y secuenciación.
- Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
- Tratamiento de la diversidad del alumnado.

# 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

## Criterios de valoración de la parte A

<p>3. Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento técnico y conocimiento científico.</li><li>- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.</li><li>- Seguridad y confianza en la exposición.</li><li>- Claridad, coherencia y orden del discurso.</li><li>- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</li><li>- Aplicación práctica en el aula.</li><li>- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</li><li>- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</li><li>- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</li></ul>	<p>Hasta 2 puntos</p>
--	-----------------------

## 2ª PRUEBA - PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

### PENALIZACIONES EN LAS PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (PD)

En el caso de que el tribunal detecte que la PD no cumpla con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 Unidades didácticas / Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de las Segunda Prueba será **de 0 puntos**.

Si la PD sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, la **penalización será de 2 puntos**. Además, se anularán y, por tanto, **no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la página número 80**, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de exposición y defensa.

En caso de que la PD no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: **hasta 5 puntos de penalización**.

En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

## 2ª PRUEBA - PARTE B (UD/DE TRABAJO/SA)

### PRESENTACIÓN

- ⇒ Dispondrá de **1 hora para su preparación.**
- ⇒ Podrá **utilizar el material auxiliar** que considere oportuno (sin comunicación con el exterior)
- ⇒ Si la PD es correcta, **se extraerán 3 UD/SA entre las realizadas en la PD**, y se elegirá una para exponer.
- ⇒ Si la calificación de la PD es 0 (porque no tiene el mínimo de 12 UD/SA o porque no es de elaboración propia), se deberá realizar esta parte a partir del temario oficial.
- ⇒ Podrá estar **referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.**
- ⇒ En las especialidades propias de **FP** específica, la Unidad Didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a **Unidades de Trabajo** debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

# 2ª PRUEBA - PARTE B (UD/DE TRABAJO/SA)

## PRESENTACIÓN

⇒ La **UD/SA** deberá estar **contextualizada** dentro de un contexto competencial, debiéndose concretar al menos en su exposición:

- **Objetivos de aprendizaje.**
- **Contenidos/Saberes básicos.**
- **Actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula.
- **Procedimientos de evaluación**, y en su caso, los descriptores operativos de las competencias específicas, estableciendo una secuenciación temporal a lo largo del curso.

⇒ Además, deberá concretar:

- La selección y uso de los **recursos didácticos.**
- **Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación.**
- El uso de las **TIC.**
- Un apartado de **evaluación** de la propia **práctica docente.**
- **Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** (conforme a los principios del **DUA**).

## 2ª PRUEBA - PARTE B (UD/DE TRABAJO/SA)

### EXPOSICIÓN

- ⇒ Se dispondrá máximo de una **30 minutos para la defensa oral**.  
Se podrá utilizar el material auxiliar que se considere, sin contenido curricular.
- ⇒ Se **podrán utilizar medios informáticos y audiovisuales**, como ordenador, tablet, proyector, incluida conexión a internet, **todo aportado por el aspirante**.
- ⇒ Para la exposición de la UD/SA **podrá utilizarse un guión** o equivalente de un folio por una cara, que será mostrado al tribunal y entregado al término de la exposición.
- ⇒ El **aspirante dispondrá de hasta 10 minutos, antes del inicio de la exposición**, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.

# 2ª PRUEBA - PARTE B (UD/DE TRABAJO/SA)

## Criterios de valoración de la parte B (Unidad Didáctica/ de Trabajo / Situación de Aprendizaje)

Criterios de valoración	Valoración
<p><b>Presentación y Exposición:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</li><li>2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</li><li>3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</li><li>4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</li><li>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</li><li>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</li><li>8. Secuenciación temporal, presentando las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.</li><li>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</li><li>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</li></ol> <p>Hasta 6 puntos</p>

# 2ª PRUEBA - PARTE B (UD/DE TRABAJO/SA)

## Criterios de valoración de la parte B (Unidad Didáctica/ de Trabajo / Situación de Aprendizaje)

### Defensa y Debate:

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición

Hasta 4 puntos

## 2ª PRUEBA - PARTE B (UD/DE TRABAJO/SA)

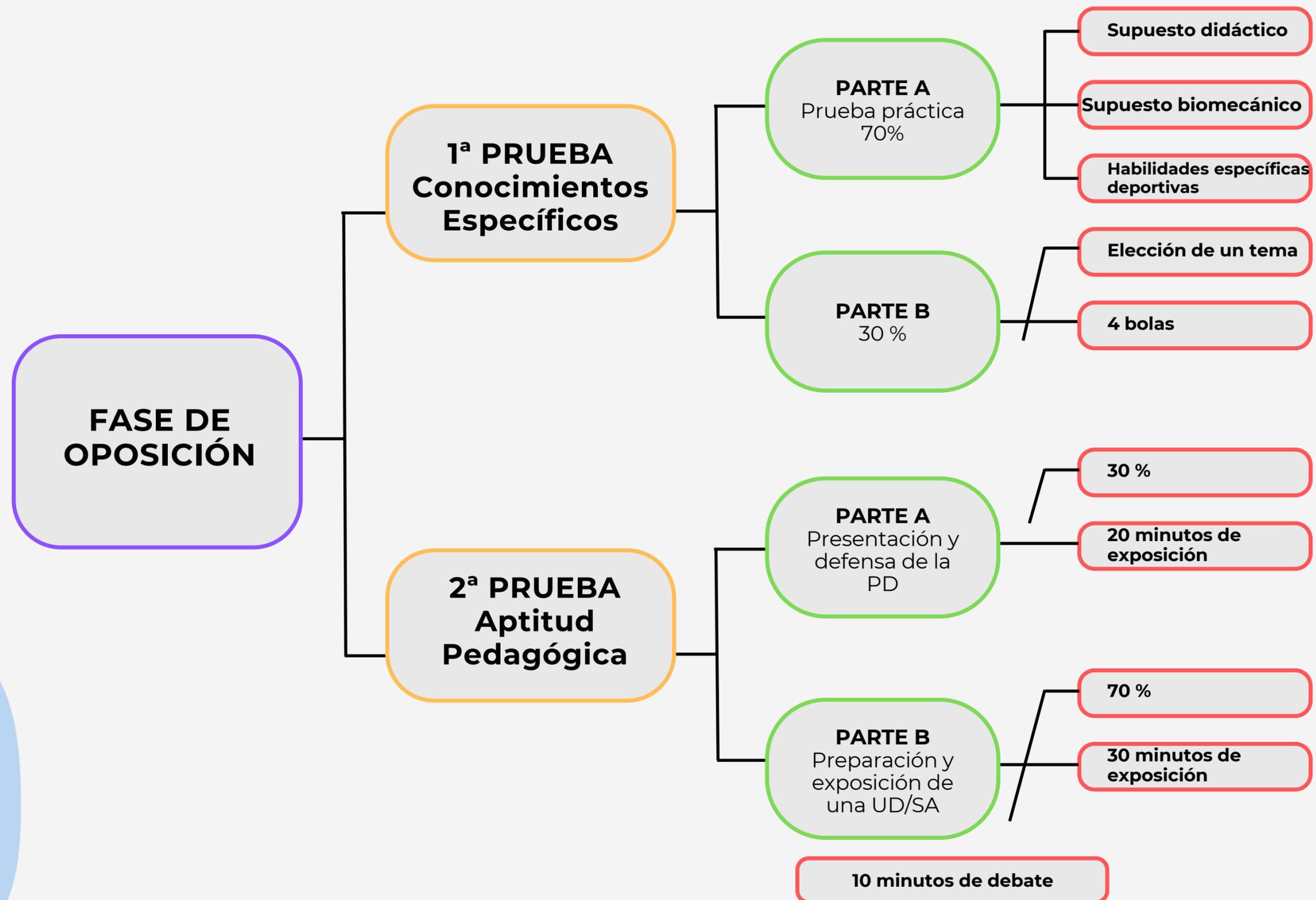
### Ejemplo de criterios de valoración 2023

#### **PENALIZACIONES EN RELACIÓN A LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE LA UD/SA**

El **uso de material de consulta o material no autorizado**, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, **supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.**

Todos los opositores **deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior** (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos **el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.**

# CALIFICACIÓN FINAL - FASE DE OPOSICIÓN



# ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL

---

---

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se comunica la fecha del comienzo de la fase de oposición y se facilita información sobre hora de inicio de la primera prueba, citaciones, normas para la realización de las pruebas, distribución de aspirantes por tribuna y centro, sedes de realización de los ejercicios así como criterios de evaluación y calificación aplicables a los procedimientos selectivos convocados por la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025.

La fase de oposición dará  
comienzo el día **21 de junio de 2025**

# ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL

**Turno libre:** todos los aspirantes quedan convocados en llamamiento único el día 21 de junio de 2025 para la realización de la primera prueba, que dará **comienzo a las 9:00 horas** en todos los tribunales, la parte A (prueba práctica) y, en su caso, la parte B (desarrollo del tema), si así lo determina el tribunal. A las **8:15 h.** en el aula correspondiente.

*Primera prueba: fecha de realización, hora de inicio y hora de citación*

**Turno de reserva para personas con discapacidad acreditada y adaptación de tiempo y/o medios para la realización de pruebas:** quedan convocados ante el Tribunal número 1 y subsiguientes en número de oren de la especialidad correspondiente, al que haya sido asignado, el día 21 de junio de 2025 para la realización de la primera prueba, que dará **comienzo a las 9:00 horas** en todos los tribunales, la parte A (prueba práctica) y, en su caso, la parte B (desarrollo del tema), si así lo determina el tribunal.

Todos los participantes, con independencia del turno por el que se presenten, deberán consultar la información relativa a la hora de citación en el centro/sede en función del tribunal asignado, la **puerta de entrada**, el aula asignada y las **vías de acceso a dicho aula** en la **pestaña "Oposiciones Secundaria 24-25: Distribución de aspirantes"** de la página web del centro educativo designado como sede del tribunal que le corresponda.

# ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL

## *Normas para la realización de las pruebas*

Los aspirantes serán convocados **en llamamiento único**, debiendo estar presentes el día y a la hora de inicio de la prueba correspondiente.

Serán **considerados no presentados** los aspirantes que no comparezcan el día y a la hora fijados, salvo que haya sido debidamente justificada con anterioridad.

No se **permitirá el acceso a ningún aspirante**, con independencia de la causa que alegue, **una vez repartidos los ejercicios de la parte A (práctica), o extraídos los temas para la realización de la parte B.**

En el caso de existencia de causa mayor, y estimada la causa alegada, la Administración (en ningún caso el tribunal) se pondrá en contacto con el aspirante para indicarle el día y la hora de realización de la prueba.

Las **citaciones o comunicaciones que hagan los tribunales** con posterioridad al 21 de junio de 2025, **se publicarán en el tablón** habilitado a tal efecto en la sede del tribunal que esté celebrando las pruebas y en el tablón digital del opositor **al menos 24 horas antes del comienzo de la prueba.**

# ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL

Los aspirantes deberán presentar el **DNI original o pasaporte o permiso de conducir o el documento identificativo correspondiente** en caso de los aspirantes de otros estados miembros de la UE. La documentación deberá estar en vigor. La documentación identificativa **tendrá que estar visible** en cada una de las partes de las pruebas para que pueda ser verificada por los miembros de los tribunales en cualquier momento del proceso.

Se utilizará para los ejercicios escritos **bolígrafo azul o negro tipo "BIC cristal" o similar**. El tribunal podrá retirar cualquier bolígrafo que no cumpla con esta norma.

**Está prohibido la utilización de cualquier dispositivo que permita la conexión con el exterior como teléfonos móviles o Smart Watch**. Los aspirantes deberán dejar todos los dispositivos de este tipo encima de la mesa, para que el tribunal pueda comprobar que están apagados. Para su control, la administración podrá utilizar los detectores que se consideren oportunos.

**La detección de la utilización o la mera tenencia sin estar apagados**, se considerará una actuación fraudulenta y **supondrá la expulsión del aspirante y su exclusión del proceso**.

Los aspirantes deberán acudir con el **rostro al descubierto y el pabellón auricular despejado y visible**. En el caso de utilizar audífono el aspirante deberá aportar su prescripción médica.

***Normas para la realización de las pruebas***

# ORDEN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

⇒ **Habitualmente hasta 2023, en EF, el orden había sido:**

- Habilidades deportivas.
- Supuestos prácticos.
- Tema.

⇒ **En 2023, al haber dos procesos:**

- El inicio de las pruebas sábado 17 de junio: tema por la mañana (reposición), tema por la tarde estabilización.
- Fin de semana siguiente:
  - Sábado 24 de junio: habilidades deportivas reposición.
  - Domingo 25 de junio: habilidades deportivas estabilización.
  - Lunes 26 de junio: supuestos prácticos reposición por la mañana, y supuestos prácticos estabilización por la tarde.

⇒ **En 2025:**

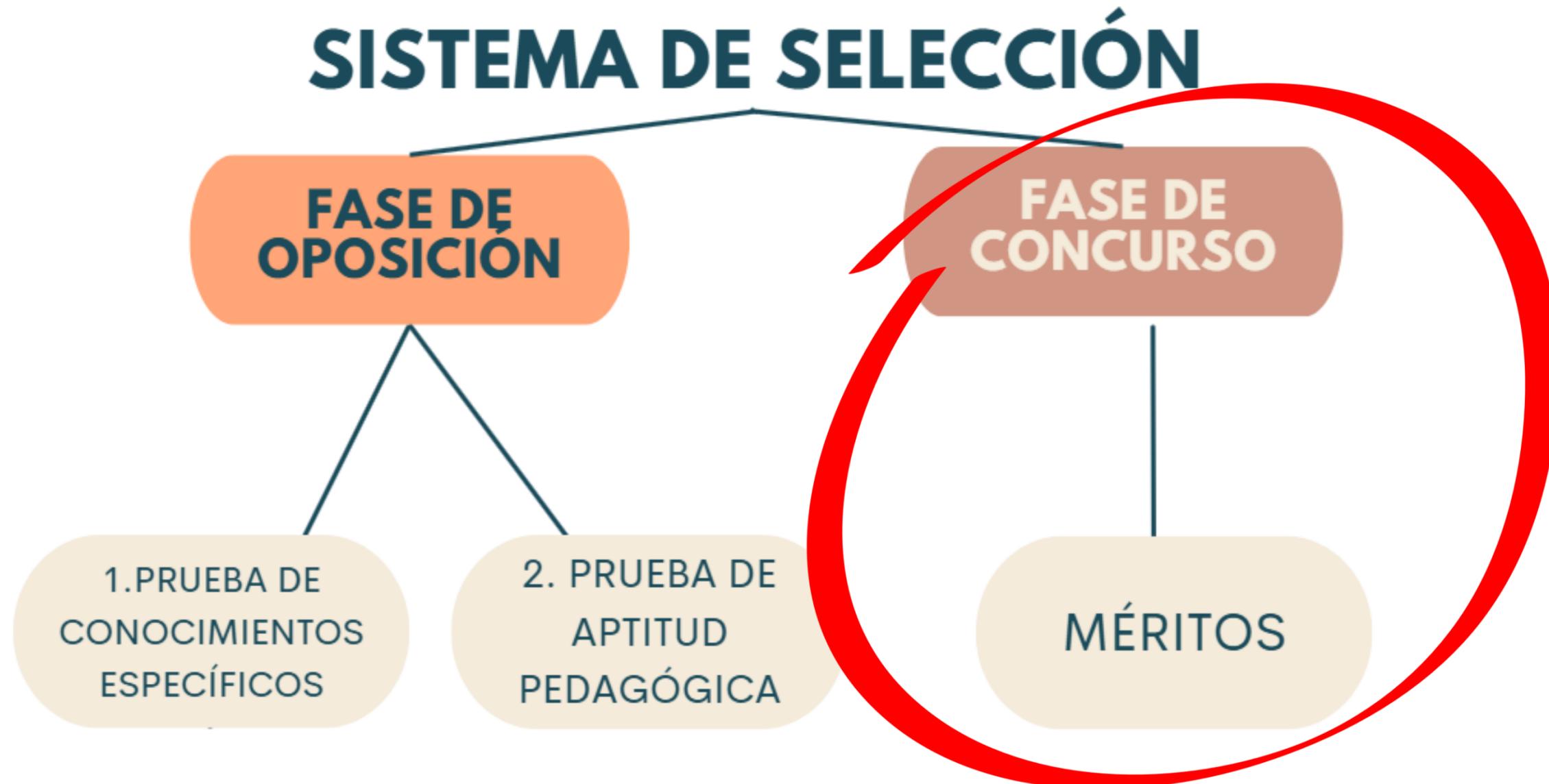
- 21 de junio: supuestos prácticos 8,15 h / tema 11,30 h.
- 28 de junio: habilidades deportivas (como posible fecha, pero no está publicado)

# SOBRES Y APERTURA DE PLICAS

- ⇒ **Dos sobres** (uno grande y otro pequeño), y **documento** para rellenar los datos del opositor.
- ⇒ **Documento**, una vez relleno se mete en el **sobre pequeño**.
- ⇒ En el **sobre grande** se meterá el **examen** realizado, siempre paginado.
- ⇒ Una vez finalizado el examen, se cierra sobre grande y sobre pequeño. Y se le asigna un número identificativo aleatorio a los dos (**PLICA**)
- ⇒ Por tanto, a la hora de corregir, se **garantiza el anonimato**, puesto que no se puede saber quien es cada opositor, hasta la apertura de plicas.
- ⇒ **NO HACER NADA DE MARCAS en ningún sobre.**
- ⇒ Cuando el tribunal publica los resultados, las calificaciones de la 1ª prueba tiene el código identificativo de la plica.
- ⇒ En acto público se abrirán los sobre pequeños, para conocer las calificaciones de cada opositor.
- ⇒ Se publicarán en la SEDE y en el tablón digital.

# SISTEMA DE SELECCIÓN DEL PROCESO

\* El proceso anteriormente llamado REPOSICIÓN (2023)



# FASE DE CONCURSO

**El baremo de oposiciones lo marca la convocatoria, y el RD. 276/2007 expone que la oposición tiene un valor de  $\frac{2}{3}$  y el concurso de  $\frac{1}{3}$ .**

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

## Artículo 25. Sistema de calificación.

1. La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

2. La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

VALORACIÓN MÁXIMA POR EL TOTAL DE LOS TRES APARTADOS: 10 PUNTOS	
MERITOS	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA
<b>APARTADO I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (1)</b> A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente y será siempre referida a docencia efectiva. Se tendrán en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes	<b>Máximo 5 puntos</b>
1.1. Experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos.	Por cada año: 1,000 puntos Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0833 puntos
1.2. Experiencia docente en especialidades en distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos.	Por cada año: 0,500 puntos. Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0416 puntos
1.3. Experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.	Por cada año: 0,500 puntos Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0416 puntos
1.4. Experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.	Por cada año: 0,250 puntos Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,02083 puntos
<b>APARTADO II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (2)</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
2.1. Expediente académico en el título alegado.	
2.2. Postgrados, doctorado y premios extraordinarios.	
2.3. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial.	
2.4. Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional Específica.	
2.5. Dominio de Idiomas extranjeros.	Nivel C1 o superior: 0,500 puntos
<b>APARTADO III. OTROS MÉRITOS (3)</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
3.1. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocados por Administraciones Educativas o Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones Educativas o Universidades, siempre referidos al ámbito territorial español.	Por cada crédito 0,050 puntos (Se puntuarán 10 horas por cada crédito. Todos los créditos se convertirán a horas, se sumarán y se dividirán entre 10, tomándose la parte entera). (Créditos Finales = Parte Entera (Horas Totales/10).
3.2. Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las actividades enumeradas en el apartado anterior.	Por cada crédito: 0,070 puntos (Se puntuarán 10 horas por cada crédito. Todos los créditos se convertirán a horas, se sumarán y se dividirán entre 10, tomándose la parte entera). Créditos Finales = Parte Entera (Horas Totales/10).
3.3. Idiomas extranjeros (B2)	Otros certificados extranjeros de nivel equivalente al nivel B2: 0,250 puntos
3.4. Por Premio Extraordinario de fin de carrera	1,000 puntos

# FASE DE CONCURSO

## MÉRITOS

## DOCUMENTACIÓN

**Apartado 1 - EXPERIENCIA PREVIA.** A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente y será siempre referida a docencia efectiva.

Se tendrán en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes

**MÁXIMO 5 PUNTOS**

1.1.	Experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos.	Cada año: 1 punto. Cada mes completo: 0,0833 puntos.
1.2.	Experiencia docente en especialidades en distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos.	Cada año: 0,5 puntos. Cada mes completo: 0,0416 puntos.
1.3.	Experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.	Cada año: 0,5 puntos. Cada mes completo: 0,0416 puntos.
1.4.	Experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros.	Cada año: 0,250 puntos. Cada mes completo: 0,02083 puntos.

# FASE DE CONCURSO

Apartado 2 - FORMACIÓN ACADÉMICA		MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1.	Expediente académico con el título alegado.	Desde 6 hasta 7,5 de media: 1 punto. Desde 7,51 hasta 10 de media: 1,5 puntos.
2.2.	Postgrados, doctorado y premios extraordinarios.	Por cada máster universitario: 1 punto. Por título de Doctor: 1 punto. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado: 0,5 puntos.
2.3.	Otras titulaciones universitarias de carácter oficial.	1 punto por cada una.
2.4.	Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional básica.	Título de música o danza: 1 punto. Certificado C1 o C2 de EOI: 0,5 puntos por idioma. Técnico superior de artes plásticas y diseño: 0,2 puntos. Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,2 puntos. Por cada título de Técnico Deportivo Superior: 0,2 puntos.
2.5.	Dominio de idiomas extranjeros.	C1 o C2 según la clasificación del MER diferentes a la EOI: 0,5 puntos.
Apartado 3 - OTROS MÉRITOS		MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1.	Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo, proyectos de formación, etc.	Por cada crédito de 10 horas: 0,05 puntos. (un curso de 100 horas obtendrás 0,5 puntos. Por tanto se necesitarán 400 horas para tener el total de los 2 puntos de este apartado completo).
3.2.	Por participal en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor.	Por cada crédito de 10 horas: 0,07 puntos.
3.3.	Idiomas extranjeros B2	B2 según la clasificación del MER: 0,250 puntos.
3.4.	Por premio extraordinario de fin de carrera.	1 punto.

**MUCHA  
SUERTE**

**Una plaza es  
vuestra!!!**

**Adrián González Baltasar**

**[adrian.corebuspreparadores@gmail.com](mailto:adrian.corebuspreparadores@gmail.com)**